

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de los subproductos de mouturación de trigos que se citan.

A las once horas (11) del día 24 del próximo mes de septiembre se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), subasta para proceder a la enajenación de los subproductos de mouturación de trigos que a continuación se expresan, existentes en las fabricas de harinas que se indican, así como cantidades y precio limite por kilo.

Don Juan Manuel Borrero, Sevilla: 20.000 kilogramos de harinilla.
 «Harino-Panadera Onubense», Huelva: 5.000 kilogramos de harinilla.
 «Harinera Castro, S. A.», Cádiz: 15.600 kilogramos de harinilla.
 «Hijos de J. A. Banderes», Algeciras: 85.000 kilogramos de salvado y 35 kilogramos de harinilla.
 Asociación Agrícola «La Paz», Fuente de Cantos (Badajoz): 15.000 kilogramos de salvado y 10.000 kilogramos de harinilla.
 Totales: 100.000 kilogramos de salvado y 85.000 kilogramos de harinilla.
 Precios límites: Salvado, a 2,60 pesetas kilo; harinilla, a 2,50 pesetas kilo.

Pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición en la Secretaría de la misma y fijados en los tabloncitos de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Delegaciones Provinciales de Sindicatos y fabricas depositarias, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

Las ofertas se harán en cuadruplicado ejemplar (original y tres copias) por la totalidad de lo anunciado o por lotes no inferiores a 5.000 kilos, siendo el importe de este anuncio con cargo a los adjudicatarios a prorrateo y partes iguales.

Sevilla, 20 de agosto de 1963.—El General Presidente.—4.252.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar por la que se hace pública la admisión de ofertas para adquirir leña para ranchos con destino a los establecimientos de Intendencia que se citan.

Hasta las once horas (11) del día 24 del próximo mes de septiembre se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), para la adquisición por gestión directa con promoción de ofertas de leña para ranchos con destino a los establecimientos de Intendencia que a continuación se detallan, así como cantidades a adquirir:

Para el Almacén Local de Intendencia de Cádiz: 2.705 quintales métricos.

Para el Almacén Local de Intendencia de Badajoz: 1.035 quintales métricos.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, en la citada Secretaría y fijados en los tabloncitos de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Delegaciones Provinciales de Sindicatos y establecimientos interesados.

El precio limite será expuesto con antelación al acto de la compra y se entenderá que es libre de toda clase de impuestos, que serán con cargo a los adjudicatarios.

El importe del anuncio será satisfecho por los adjudicatarios a prorrateo y partes proporcionales.

Sevilla, 20 de agosto de 1963.—El General Presidente.—4.257.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar por la que se hace pública la admisión de ofertas para adquirir por gestión directa los artículos de fácil conservación que se citan.

Hasta las diez horas del día 18 de septiembre próximo, esta Junta (avenida Ciudad de Barcelona, número 36), admitirá ofertas para la adquisición por gestión directa, con concurrencia de licitadores, de artículos de fácil conservación con destino al Hospital Militar de Madrid y Sanatorio Militar del Generalísimo, de Guadarrama, para atender a sus necesidades durante el segundo trimestre del año en curso. (Cálculo adicional.)

Artículos	Hospital de Madrid	Sanatorio Generalísimo	Precio limite Pesetas
Jamón en piezas	100 Kg.	—	120 Kg.
Judías blancas	—	300 Kg.	25 Kg.
Judías en conserva	—	300 Kg.	25 Kg.
Mermeladas	—	1.500 Kg.	16 Kg.
Mostelle	—	30 lt.	22 lt.
Pimientos morrones	—	100 Kg.	40 Kg.
Jabón común	—	1.500 Kg.	9 Kg.
Jabón en polvo	—	650 Kg.	8,50 Kg.
Lejía líquida	—	1.200 lt.	2 lt.
Carbon mineral antracita	90 Tm.	300 Tm.	2.000 Tm.
Leña	40 Tm.	50 Tm.	600 Tm.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar por cada uno de los Centros mencionados; las originales, reintegradas con póliza de seis pesetas, y las copias, solamente firmadas, acompañándose las correspondientes muestras. El modelo de proposición y pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles en horas de oficina.

El importe de los anuncios será a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de agosto de 1963.—El Teniente Coronel Secretario, Santiago Grasa Martínez.—4.259.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de revestimiento de la acequia del Campillo de los Mayas, término municipal de Cieza (Murcia). Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 11 de junio de 1963 al heredamiento de la acequia del Campillo de los Mayas.

Hasta las trece horas del día 3 de octubre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la

Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.363.321,60 pesetas.

La fianza provisional a 47.236,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de octubre de 1963 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los ex-

presados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo). (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las Oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. **Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. **Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

4. **Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. **Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. **Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. **Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

7. **Certificado del acuerdo del Consejo de Administración** autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. **Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditadas su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de agosto de 1963.—El Director general, P. D., Rafael Couchoud Sebastia.—4.200.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de encauzamiento y cubrición del tramo inferior del río Candín, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).

Hasta las trece horas del día 3 de octubre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 35.704.716,16 pesetas.

La fianza provisional a 714.094,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de octubre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son las que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo). (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. **Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio,

en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. **Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

4. **Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. **Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados los siguientes:

5. **Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. **Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

7. **Certificado del acuerdo del Consejo de Administración** autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. **Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de agosto de 1963.—El Director general, P. D., Rafael Couchoud Sebastia.—4.197.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de reestimiento de la acequia «Las Peñicas», término municipal de Cehugin (Murcia). Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 23 de mayo de 1963 al heredamiento de la acequia de «Las Peñicas».

Hasta las trece horas del día 3 de octubre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección

General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1940.971,75 pesetas.

La fianza provisional a 38.819,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de octubre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de agosto de 1963.—El Director general, P. D., Rafael Couchoud Sebastián.—4.199

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de revestimiento de la acequia de la Vega, término municipal de Cehegín (Murcia). Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 8 de junio de 1963 al heredamiento de la acequia de la Vega.

Hasta las trece horas del día 3 de octubre de 1963 se admitirán en el Negociado Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.789.081,92 pesetas.

La fianza provisional a 95.781,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de octubre, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número

ro enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en la oficina, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la

Hacienda Pública, por los que se designan por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llama durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de agosto de 1963.—El Director general, P. D., Rafael Couchoud Sebastián.—4.201.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas de varios núcleos de los Ayuntamientos de Colunga y Caravia (Oviedo).

Hasta las trece horas del día 3 de octubre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 698.337,99 pesetas.

La fianza provisional a 13.966,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de octubre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; será desecheada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo) (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las Oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el

título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

MINISTERIO DEL AIRE

Corrección de erratas de la Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para la adquisición de tejidos, prendas y efectos que se citan, correspondientes al Servicio de Intendencia.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de fecha 6 de agosto de 1963, página 11781, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la séptima línea, donde dice: «2.300 pares botas montañeras», debe decir: «1.300 pares botas montañeras.»

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Lérida por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación e instalación de agua potable en los accesos del mercado de «Santa Teresa».

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia por el presente la subasta de las obras de pavimentación e instalación de agua potable en los accesos del mercado de «Santa Teresa», bajo las siguientes condiciones:

Primera. Tipo de licitación: Un millón cuatrocientas noventa y seis mil novecientos ochenta y siete pesetas con setenta céntimos (1.496.987,07).

Segunda. Presentación de propuestas: En la Secretaría General y durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del pre-

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llama durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 20 de agosto de 1963.—El Director general, P. D., Rafael Couchoud Sebastián.—4.240.

sente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y hasta el día que expire el presente plazo.

(Reintegros, 6 pesetas móviles del Estado, 8 pesetas del excelentísimo Ayuntamiento y 10 pesetas de la Mutualidad.)

Tercera. Subasta: En el salón de sesiones a las trece horas del día hábil siguiente al en que se acabe el plazo de presentación de proposiciones.

Cuarta. Garantías: La fianza provisional para tomar parte a la subasta se fija en veintinueve mil novecientos treinta y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos (29.939,74) y la definitiva en cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y nueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos (59.879,48), que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes a aquel en que se comunique al adjudicatario el acuerdo de adjudicación.

Quinta. Duración del contrato: Deberán iniciarse las obras al día siguiente hábil de la adjudicación y terminarse en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al en que se firme la escritura de contrato o se le entregue la documentación que deba suplir a la misma.

Sexta. Oficina donde está de manifiesto el expediente y pliegos: En la Sección de Fomento, todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas, desde la publicación de este anuncio hasta el día antes de la celebración de la subasta.

Modelo de proposición

Don vecino de domiciliado en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en el día de se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con sujeción estricta a todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas-administrativas obrantes en el expediente, en la

cantidad (en letra) pesetas, a cuyo efecto acompaña a esta propuesta la documentación requerida.

(Fecha y firma del licitador.)

Esta proposición se encerrará dentro de un sobre que diga «Proposición para optar a la subasta de las obras del proyecto de pavimentación e instalación de agua potable en los accesos al mercado de «Santa Teresa».

Lérida, a 23 de julio de 1963.—El Alcalde, Francisco Pons.—3.759.

Resolución del Ayuntamiento de Sinarcas (Valencia) referente a la subasta para venta de 5.390 pinos.

La Alcaldía de Sinarcas hace saber: Que el día 11 de septiembre, a las doce ho-

ras, en el salón de actos de la Casa Consistorial se celebrará la subasta para venta de 5.390 pinos del monte «Solana y Campo de las Herrerías» y año forestal 1963-64 por el tipo de tasación a la alza de un millón cuatro mil noventa y cuatro pesetas sesenta céntimos (1.004.094,60 pesetas).

Proposiciones, en Secretaría hasta el día anterior hábil, Fianza provisional, cincuenta mil doscientas cuatro pesetas con setenta y tres céntimos (50.204,73 pesetas). Definitiva, quince por ciento del remate.

Gastos, todos de cuenta del rematante. En contrato otorgamiento interviene el Notario.

Condiciones, determinadas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y pliego unido a expediente. Duración, del 1 de octubre de 1963 al 30 de septiembre de 1964.

Se anunció en el «Boletín Oficial» de la provincia número 164, del 11 de julio pasado.

Modelo de proposición: Don, de años de edad, natural de, provincia de, calle número, como acredita con documento nacional de identidad u otro oficial a satisfacción de la Mesa, en representación de lo que justifica con en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha en el monte de la pertenencia de, ofrece la cantidad (en letra) de pesetas. Hace constar que posee el certificado profesional número clase a de de 19..... (Firma.)

Cinarcas, 14 de agosto de 1963.—El Alcalde, Pedro Pérez.—4.275.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

ALAVA

Relación de titulares de los expedientes de Auxilio por Ancianidad aprobados favorablemente por la Intervención de Hacienda provincial y a los que esta Junta Provincial de Beneficencia de Alava ha otorgado la concesión del referido auxilio en la sesión que se indica en el acta de concesión, con expresión de localidad y nombre y apellidos

Vitoria:

Juan Corcuera Villapún.
Andrea Caminos Urzaingui.
Modesto Paz de Villarreal.
Iníquez de Heredia.
Ramona Egula Elorza.
Jesusa Blanco García.
Pilar Cerrillo Ruiz.
Alejandrina Ortiz Albisua.
Emilia Guillerma Díaz de Argandoña.
Eulogia Núñez García.
Julia González Azarolaza.
Inés Fernández de Retana Ortúe.
Victoria Ibañez de la Mata.

Abechuco:

Angel del Val Merino.

Antezana de Foronda:

Francisca Landa Fernández de Landa.

Antezana de Alava:

Juana Fernandez de Landa Guinea.

Araya:

María Paula Díaz de Garayo Garay.
Paula Alvarez de Arcaya Lopez de Lacalle.

Artaza:

Balbina Zulueta Ortiz de Guinea.

Luyando:

Toribia Usategui González.
Casilda Jáuregui Larrazabal.

Foronda:

Daniel González de Artaza Anteparaluceta.

Lanciego:

Lázaro Querejazu Ocariz.
Zacarias Rotegui Ocariz.
Epifania Aguirre Fuidio.
Perpetua G. Ardanz.

Manurga:

Victor Fernández de Aranguiz Izaga.

Oquendo:

Juliana Solaun Udaeta.

Salinillas de Buradón:

Pilar del Rey Armentia.

Urbina:

Norberta Fernández de Arroyabe Sáez de Zaitegui.
Juan Ruiz de Zárate Sarria.

Villarreal de Alava:

Tiburcio Vitorio López de Vergara.
Juana Larrauri Lagrán.
Josefa Azcunaga Ortiz de Zárate.
Micaela López de Vergara Aguirregaviria.

Con fecha de 24 de julio se comunican las resoluciones de concesión a los Organismos indicados al efecto, así como a los beneficiarios, según lo dispuesto en el apartado 22 de la Orden Circular número dos del Ministerio de la Gobernación.

Vitoria, 24 de julio de 1963.—El Gobernador-Presidente.—5.513.

CIUDAD REAL

Duodécima relación de solicitantes de la provincia de Ciudad Real a los que se les ha concedido por la Comisión Permanente de la Junta Provincial Auxilio por Ancianidad, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, con expresión de la localidad de residencia y nombre y apellidos

Abenojar:

Martina Gijón Rodríguez.

Alcázar de San Juan:

Eusebia Aniceta Abengoza Alberca.
Paula Rufina Arias Racionero.
María Felisa Castillo Huertas.
María Jesús García García.
Fidela Huertas Zarco.

Alcubillas:

Angeles Lorenzo García.
María Rúa Rodríguez.

Alhambra:

Eduvigis Cantero Moreno.
Dominga Gigante Ruiz.
Lorenza Gigante Ruiz.
Nicasia Gómez Peláez.

Argamasilla de Alba:

Gumersinda Mañas Abad.
Anselma Candelas Rubio Salzar.
Juana Dolores Sánchez de la Blanca G.

Argamasilla de Calatrava:

Faustina Castillo Padilla.
Juliana Diaz Valdés.
Jacinta Balbina Linares Manso.
Juliana Elisa Maestre Pasamontes.

Arroba de los Montes:

Isabel Alvaro Solera.
María Rosario Ayuso Leal.
Agapito Galán Castillo.
Francisco Ortega Gutiérrez.

Ballesteros de Calatrava:

Rosa Herrera Sánchez.
Asunción Moraleda Rayo.
María Teresa Moraleda Rayo.
María de la Cruz Moreno Herrera.
María del Rosario Moreno Luna.
Paula Moreno Moraleda.
Federica Valero Holgado.
Petra Valero Holgado.

Brazatorras:

Aquilina García García.
José García Marín.

Carrión de Calatrava:

Paula Madrid Ramirez.
Vicenta Ordóñez Moraga.

Ciudad Real:

Vicenta Gallego Sánchez Logroño.
Camila Gonzalo Martín Nieto.
Justa Rincón Rodríguez.
Rosa Yébenes Pedrero.

Daimiel:

Ramona Honrado Negrete.
Teresa Jiménez de los Galanes Flores.
Nieves Martín de Bernardo López Moreno.